



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.



0498/2013

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día ocho de noviembre de dos mil trece.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información 0498, presentada por el doctor [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] quien en calidad de apoderado legal de la señora [REDACTED] ha solicitado la siguiente información: **“Fotocopia Certificada de Expediente administrativo que actualmente se tramita en la ciudad de Sonsonate, con número patronal N° [REDACTED], en contra de la señora patrono [REDACTED]”**, hace las siguientes **CONSIDERACIONES:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, de acuerdo a lo regulado en el Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sin embargo el solicitante ha legitimado su representación como apoderado general judicial de la señora [REDACTED] [REDACTED] por haber presentado poder General Judicial con clausula Especial que lo habilita para actuar en las presentes diligencias.

De conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la División de Aseguramiento, Recaudaciones y Beneficios Económicos del ISSS, a través del Departamento de Afiliación e Inspección de Sucursal Administrativa de Sonsonate, a fin que facilitara el acceso a la información solicitada, el cual ha sido elaborado en la versión que puede ser entregada al solicitante, en que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales de terceros, con marcas que impiden su lectura, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Art. 55 del Reglamento de dicha Ley.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los arts. 24, 30, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

ENTRÉGUESE por medio de fotocopia certificada la información solicitada consistente en **“Expediente administrativo con número patronal N° [REDACTED] de la señora patrono [REDACTED] [REDACTED]”**, que consta de cincuenta folios útiles.

No omito manifestar que al momento del retiro de dicha información deberá presentar su Documento Único de Identidad DUI, asimismo será necesario presentar la autorización correspondiente firmada por el titular del documento y cuya firma deberá estar debidamente



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

legalizada por notario, y deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 40 del reglamento de la LAIP.

Asimismo se informa al peticionario que el costo de reproducción de la información que se entrega es de dos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2.00), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

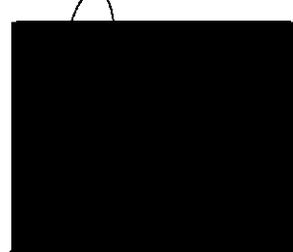
NOTIFIQUESE la presente resolución por medio de correo electrónico proporcionado por el peticionario.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información-DIR/ISSS





*8/NOV/2013
15:45 P.M.*



*8/NOV/2013
15:40 P.M.*

